

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura de Evaluación de Impacto Ambiental de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por parte de la Ing. Shaira Emilse Gimena Tames; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Shaira Emilse Gimena Tames como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - “Ad-Honórem” - a la asignatura **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a la **Ing. Shaira Emilse Gimena TAMES, DNI N° 34.242.081** por el término de dos (2) años a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Lic. Héctor Alejandro Regidor con cargo a lo establecido en la normativa vigente (*R-CDNAT-2010-0280, Art. 5º*).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la profesional durante su adscripción, titulado: **“Ensayos de fitotoxicidad aguda implementando la sp. Lactuca sativa L. Var capitata en 3 sustratos: natural, contaminado e inertizado”**.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2019-864 evaluará la actividad realizada por la Ing. Tames (*R-CDNAT-2010-0280, Art. 6º*).

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora (Lic. Héctor Regidor), cátedra de Evaluación de Impacto Ambiental, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESERVA